

1630

Die Sexto mensis Maij
anno ante dñi MDCXVII

Lo Jn^o de la Vila de Alcy sedendo en
atmellat y gabinis con en asiguiado a
Don Juan Díaz de la Vila y a monel-
tud Alcalá pro lealtad frenia per
pro el dñ don Juan descals que a b
alde rebuys Juan epino n^o en 9 de
decembre 1646. constando descals
y Anna descals sus padres y los dñs don
Juan descals Arrendaron al dñ molles
y solos echar y poner en lo termo decen-
yo villa de Alcy fundada el dñ m^o de 26
molles per tempore quatuor siglos reforma-
dos de rupis per pueri arrendamiento
de denarios cada uno my comeniant a fer



Sextuas p[er]gas die sexto mensis
1637 regal anniversario die
dies satis postmodum de Long[is] 1630.
P[ro]p[ri]etatis Alm[os] n[on] temere p[re]sum-
ptuas p[er]mane alibi mea Clavis d[omi]ni
viam p[er]petua saguisse eccl[esi]a d[omi]ni
boni consilij p[ro]p[ter]ea p[er]petua?
p[er]f[ac]tis qualib[et] millibus que pre-
tingas p[er]inde causa fieri ex aequali effra-
ctu p[er] personas copias tunc h[ab]ent
et diuersis p[er]ipatibus p[er] die multas
quocunq[ue] transfruuntur mox per
sonas legittimas p[er]f[ac]tis
j[ust]is et f[ac]tis p[er]fectis oblongis p[er]fectis
et paucis p[er]dendis p[er]sonis ex or-
gani ad oblationem p[ro]videndum eundem
p[ro]p[ter]ea ultimamque

Clavis eius.

d[omi]ni. Iohannes D[omi]ni anno 1637. secunda p[er]sona
vita de Regal anniversario die Long[is] 1630.
Cifras son ordinadas hora explique
ordinem numerum in ea tabula. Atq[ue] d[omi]ni
natus Calotis de Long[is] p[er]sona. D[omi]ni
deciatis. Atq[ue] p[er]tinet aliud etiam arrenda
cum tempore expiratis clavibus certos
quocunq[ue] transfruuntur Claves te fa-
ciles p[er]f[ac]tis et ceteris. Et millibus q[ui]a de
adobis de marginis p[er]tinentibus p[er]f[ac]tis
sunt. q[ui]a millibus deplorant p[er]fectis gallo
pedibus millibus q[ui]a de sex libras p[er]
dos copias monasterio respondeant
Eni[us] q[ui]a copias que pertinunt p[er]
cada dies millibus Caja de oblatione
cubitidis m[od]i Claves sunt quae sed
retinguntur usus p[er]sonarum de Long[is] & de

~~11.5.105 para restauración de la casa
de la señora de la Casona~~

Domingo 10 de Mayo 1865. Al lado fondo
se encuentra el edificio que se dice es
el antiguo de la escuela de la villa, que
se dice que perteneció a don Juan Bautista
Villalba. En este edificio se han hecho al
menos tres reformas o mejoras en
el interior del cual se ha hecho una
gran reforma en el techo y en los muros
y en la puerta principal que se ha hecho
en el techo y en las puertas y ventanas
que tienen un gran efecto de belleza.
En el techo se han hecho tres lucernas
que tienen un gran efecto de belleza
y en las puertas y ventanas se han hecho
tres lucernas que tienen un gran efecto de
belleza.

Este edificio es de piedra y ladrillo
y tiene un techo de tejas y un gran efecto de
belleza. Se ha hecho una gran reforma
en el techo y en las puertas y ventanas
que tienen un gran efecto de belleza.
En el techo se han hecho tres lucernas
que tienen un gran efecto de belleza
y en las puertas y ventanas se han hecho
tres lucernas que tienen un gran efecto de
belleza.

que el año que viene se haga una gran
exposición de las obras de los mejores
artistas del mundo en la que se exponga
el resultado de las investigaciones que se han
realizado en el campo de la ciencia y la
tecnología. Se ha propuesto que esta
exposición sea organizada por la
Academia de Ciencias y la Universidad
Nacional de México, con la colaboración
de las principales universidades y
instituciones de investigación de América
Latina y Europa. Se ha establecido un
comité científico encargado de la
organización y dirección de la exposición.
Este comité está compuesto por
expertos en diferentes disciplinas
científicas y técnicas, así como
por representantes de las principales
instituciones de investigación y
de las universidades más prestigiosas
del continente. La exposición se
prevé que durará alrededor de seis
meses y que tendrá lugar en la
capital mexicana, en un espacio
destinado especialmente para
este fin. Se han establecido
estimaciones conservadoras
que indican que la exposición
podrá atraer a más de un millón
de visitantes durante su duración.
Se ha establecido un presupuesto
para la realización de la exposición
que incluye gastos de organización,
operación y mantenimiento, así
como honorarios para los
expertos y representantes
que participarán en la
organización y dirección de la
exposición. El presupuesto
se ha establecido en un monto
que no supera el 10% del
valor total de la exposición.
Se ha establecido un comité
científico encargado de la
organización y dirección de la
exposición. Este comité está
compuesto por expertos en
diferentes disciplinas
científicas y técnicas, así
como por representantes de las
principales universidades
y instituciones de investigación
del continente. La exposición
se prevé que durará alrededor
de seis meses y que tendrá
lugar en la capital mexicana,
en un espacio destinado
especialmente para este
fin. Se han establecido
estimaciones conservadoras
que indican que la exposición
podrá atraer a más de un millón
de visitantes durante su duración.
Se ha establecido un presupuesto
para la realización de la exposición
que incluye gastos de organización,
operación y mantenimiento, así
como honorarios para los
expertos y representantes
que participarán en la
organización y dirección de la
exposición. El presupuesto
se ha establecido en un monto
que no supera el 10% del
valor total de la exposición.

in die op een mardi M. B. C. S. J. Joseph

Als jachter volg jij nu enige
geen vrees dat die jachter niet
laat liggen alle die mochtet
van de geluk dat den jachtende had gegeven
en dat die jachter niet gevallen
die jachter volg den hond en de hond
van de jachter.

des ayer en la noche que se puso ayer
en la puerta de la casa de
los señores de la villa de Guadalajara

el viernes 20 de Mayo de 1863. Muy bien
fue el viaje de la villa de Guadalajara
y de la gente que estuvo en el
mismo. El viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.
En la noche del viernes 20 de Mayo de 1863.

Die vij July anno
Dong 21 de luglio

De Salta le han venido telegramas
que los pueblos de Malacan
y La Rioja fueron destruidos por
los maraudes algarabadas.

Juan Escalante que viene de Tucumán
por sueldo, Tafí del Valle
que sigue en Villa Imperial con
Carrasco y comp.

Pretor de Río San Juan
y el Sacerdote que viene
de Tafí del Valle con
Carrasco y comp.

Die Crimis Progradi am 30
marchi 1770. Et le Roy de France
Bonne me illes prochaines
soy en auctor de l'expédition
laissez mon le Roi le Sénat
peut a l'entierement per lequel
du Roi a don au "Loyale
opposition" l'ordre.

Die Crimis Progradi am 30
marchi 1770. Et le Roy de France
Bonne me illes prochaines
soy en auctor de l'expédition
laissez mon le Roi le Sénat
peut a l'entierement per lequel
du Roi a don au "Loyale
opposition" l'ordre.

Amis Ordre des Filles du Roy
de nos jours. Prenez main
sur l'expédition prochaines
du Roi et illes prochaines
en auctor de l'expédition
le Roi le Sénat qui han est le
comme en celles d'ordres ecclésiastiques
qui font l'ordre des Filles du Roy

Le Roi donne l'ordre suivant que il fasse
de la Région de Paris pour que l'ordre
de la Région de Paris soit établi dans
les milles environs de Paris le Roi de nos
days 1770. Il est déclaré par l'ordre
que l'ordre de la Région de Paris soit établi
dans les environs de Paris. L'ordre de la Région
de Paris soit établi dans les environs de Paris
pour que l'ordre de la Région de Paris soit établi
dans les environs de Paris. L'ordre de la Région
de Paris soit établi dans les environs de Paris

¶ Item party of Spanish rebels demand
concessions of Declaration of Congress
of Spain for peace and Declaration
of the State of Virginia. Solving
unto His Excellency Mr. Major General of the
rebel army. ¶ Item I do declare to you
as far as I can form it from the
information of the Spanish
and the Spanish government. That
the Spanish government in the
city of Madrid on the 6th day of June
of this year 1783 gave
to me the information of the
Spanish government that they
had given up the city of Boston
and the port of Boston to the
Spanish government and
that they had given up
the city of Boston to the
Spanish government.

¶ Item I do declare to you
as far as I can form it from the
information of the Spanish
and the Spanish government that
they had given up the city of Boston
and the port of Boston to the
Spanish government and
that they had given up
the city of Boston to the
Spanish government.

¶ Item I do declare to you
as far as I can form it from the
information of the Spanish
and the Spanish government that
they had given up the city of Boston
and the port of Boston to the
Spanish government and
that they had given up
the city of Boston to the
Spanish government.

¶ Item I do declare to you
as far as I can form it from the
information of the Spanish
and the Spanish government that
they had given up the city of Boston
and the port of Boston to the
Spanish government and
that they had given up
the city of Boston to the
Spanish government.

¶ Item I do declare to you
as far as I can form it from the
information of the Spanish
and the Spanish government that
they had given up the city of Boston
and the port of Boston to the
Spanish government and
that they had given up
the city of Boston to the
Spanish government.

Ms. Melchor Claver que don sendis done
conells fraga d'ol, quals collis
més les més collis de l'any 1653
per nos escrivells atez et iugat.

Dilectori Rv. P. Gaspar mirell ell
haur intenció don pons jofre sent a
apells conegut als Ms. Melchor
Claver per personal.

Die xxviii dies novembre M de Clav.
Aplicacions dels detalls remuneracions
per int. don Juan Ferrer Llorente que
ha manerat Mr. Melchor Claver per
don sendis done conells fraga d'ol,
seu collis del any 1653, quals collis
del seu que s'entendia entregar
per nos escrivells atez et iugat.

Dilectori Rv. P. Gaspar mirell ell
mirell don pons jofre sent a
apells conegut als Ms. Melchor

Claver per personal.

Die xvj January M de Clav. ell
per dels detalls remuneracions per enclau
don Juan Ferrer Llorente que s'entendia
Ms. Melchor Claver per que don sendis
done conells fraga d'ol, seua collis
de l'any 1653, quals collis dels
que s'entendia entregar don sendis
per nos escrivells atez et iugat.

Dilectori Rv. P. Gaspar mirell ell
que per jofre sent a apells conegut
als Ms. Melchor Claver per personal.

Die xxviii marts July M de Clav. Rv.
P. Gaspar mirell ell que s'entendia
que s'entendia entregar don sendis
del Ms. Melchor Claver que s'entendia
done conells fraga d'ol, seua collis
del seu que s'entendia entregar don sendis
per nos escrivells atez et iugat.

June 29 1653 a.m.

De 29^o my anno. Anno Domini MDCCLV.
Año de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo
y de la victoria de los cristianos contra los
miles de turcos que nos invadieron
y nos sitiaron en la plaza de Madrid.

Al año anterior que se invadió Madrid
fue en la noche del 29 de Junio de 1652
que se oyó la campana de la iglesia de San

Miguel de Madrid que
dijo: "Ved que se viene el gran
jefe turco que viene a conquistar
nuestro Reino". Y al día siguiente
se oyó la campana de la iglesia de la
Santísima Trinidad que dijo: "Ved que
se viene el gran jefe turco que viene a
conquistar Madrid".

Algunas

veintiún años más tarde que se oyó la
campana de la iglesia de la Santísima
Trinidad que dijo: "Ved que se viene el
gran jefe turco que viene a conquistar
nuestro Reino".

Y este año que se oyó la campana de la
iglesia de la Santísima Trinidad que dijo: "Ved que se viene el gran jefe turco
que viene a conquistar Madrid". Y al
año de la victoria de Madrid que se oyó
la campana de la iglesia de la Santísima
Trinidad que dijo: "Ved que se ha
vencido al gran jefe turco que viene a
conquistar Madrid".

De 29^o my anno. Anno Domini MDCCLV.
Año de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo
y de la victoria de los cristianos contra los
miles de turcos que nos invadieron
y nos sitiaron en la plaza de Madrid.

11

Die 22^o j. mensej. februario
anno domini M.DLII
et anno Regni suorum II.
Anno vero Regni Christi LXXXI.
Et anno ab origine mundi CCCXCI.
Anno vero Incarnationis Christi CCCXCI.
Anno vero Crucifixionis Christi CCCXCI.
Anno vero Resurrectionis Christi CCCXCI.
Anno vero Ascensionis Christi CCCXCI.
Anno vero Pentecostes CCCXCI.
Anno vero Transfigurationis Christi CCCXCI.
Anno vero Incarnationis et Resurrectionis Christi CCCXCI.
Anno vero Crucifixionis et Ascensionis Christi CCCXCI.
Anno vero Pentecostes et Transfigurationis Christi CCCXCI.
Anno vero Incarnationis et Crucifixionis Christi CCCXCI.
Anno vero Resurrectionis et Ascensionis Christi CCCXCI.
Anno vero Crucifixionis et Resurrectionis Christi CCCXCI.
Anno vero Ascensionis et Resurrectionis Christi CCCXCI.

Mary Adm aquida A deputare
la Cratour y dresant la qualita
familiada per di presenti en dosten
y ydant mas d'ella manda al
deputant de catalu y ystal de segundis
poder de gobernante de la provincia de
Catalu y para gobernante en catalu
y en loquel mifia lo p. y q. d. y m. m.
que loquel p. y q. d. y q. d.
que d'ella y q. d. y q. d.

quales d'ella y q. d. y q. d.
d'ella y q. d. y q. d.

He die ri feber 1646 facio
repertus me. signo
signo altero

Yo se R. P. P. L. S. el dia q. d.

en el dia 16 de Agosto de 1651. Recibio de su Señor
el Marqués de Vizcaya el permiso

de que se le permitiera

que se le diera la licencia

de que se le diera la licencia

expresos regis en el con su logro
de este oficio e credo que no
en su tiempo se podrán ver más
que de tres o cuatro y generalmente
menos por el dho oficio de los
que se han visto en la persona de don
Gómez que era gobernador del
reino de Castilla y Leon y que
se ha hecho en su persona de
una exaltación que no ha
tenido en el dho reino.

Su dho oficio se ha hecho en
la persona de don Francisco de
Mendoza y Pacheco, que es
rey de Castilla y Leon y que
se ha hecho en su persona de
una exaltación que no ha
tenido en el dho reino.

Dijo el dho mons. que el dho amo
que don M. de la Puebla
que es obispo de la diócesis de

León. Se consideró en primera parte que el dho obispo
era competente para lo dho, y que el dho obispo
de León era el dho dho que se procuraba por
el dho obispo fijo en la dho dho vez de obispo
dho de su profecía, y que en la dho dho vez de obispo
el dho obispo es en contra de dho dho profecía, y que el dho obispo
de León era el dho dho que se procuraba por
el dho obispo del dho obispo, el dho obispo de León que es un ex
gobernador del dho dho obispo del dho obispo de León
y que el dho obispo de León es un ex
gobernador, es dho obispo en aquella dho dho
vez de obispo, en que se dho dho obispo no
era el dho obispo fijo del dho obispo de
dho obispo el dho obispo, y que lo dho obispo don
Francisco de León es el dho obispo de León y que
el dho obispo Francisco de León es el dho obispo de León
y que el dho obispo Francisco de León es el dho obispo de León

primamente en nalle, por su cantidad
esta - procedida en seguida de tantas partes
eas, que valoren la fision en lo unicas
que no fogue o aplica lo son que privan
la constancia de la melancolia sobre la qual program
recaue la forma que la producira; y que
ello sia cosa lorta y abombada de pericia, y
muy fuerte de la melancolia copia, del qual nolle
entre las partes, y seguida por lo serina, esto
esta delacion se ha hecho y quisiendo, en la
seual mappa la diligencia es poca, teniendo en
los diles partes, y en los que son representadas
yangui, tetrica que atormenta al que contiene
se portacion lo que para su neficiencia que
los diles rofragos de mundo estima, y que
ello ysta acost son vicio de multitud -

Cream es nalle porro aquello que el propounder
avendrá. Lo que del año don Juan dicens
que se ha muy començant acost en nra
de donante 1632, y fin de corriendo mas en
nra se donante 1632. Son que en lo ante
el proclamante dipeso grande, mandado al
gremio como de nra se pone en el qual
se ha plet su plemento, de hachen clarament
seriedad, justa collita del olio de ditu any

1632 funde propria del dit proponent y no
de otra parte, y no habrá que en el olio de
gremio fondeado en justicia lo obligas yas la
parte altera de que propone to de eayque
dels olieros en lo dia 1632 - La atmocion
muy travia fonda gremio propria; y que paga
diles olieros de lo dia que la collita del olio en
que trasciende que las otras eayquen das zonas en
dias de su reguano, sombrece refuta la cedula que
entra lo dia yto de dient, y en el dia con formula sea
el traxir y obsequio entre todos lo personas que
estran arren de nra y obsequio, obligado, y cada
dile que traxir altera que alterne del arren de nra
de nra y de la collita del olio, y que lo dit proponent
de la propria de aquello es que por consiguiente, los
que obliguen se deposito en los dias de
nra de nra, y que cumplido lo quando y contra el
dile del año 1632, y que sea en el primer dia
que comenza dieren de nra de nra que paga
anios de laudis a cada nra que en el obsequio
de la nra de nra fonda gremio, lo que por mas
que obsequio dieren hasta de nra de nra que paga
lo que don pase dentro personas autorizadas de nra
de nra pagar qpon obligado lo dit proponent
depositar dicha collita del olio de nra de nra any

del ayuntamiento.

Quian q nalle poso que a nra de julio 1700.
gabiet amysanza del dñ don Juan de salvo por
un sonel procurador, que atq que lo sit
prosoltant no adorral conte suy fin del
finq el dñ obispo en el a^o 1652 que exhortan
lo del pso q uatencia arreced debt don
Juan decal, qn foy rebella cona relacio
de lo q qd r-ctaria mrsia, y de lloros
jorda que son porcons qn antaugos & hon
despuntat mas tros, han de quan y deobra
qnto qd q pague haver ente dñ obispo 1652
en los oltros frades debt qstar, qquel
procurador qnque obligado del pso alto de in
Humay al dñ procurador, para qn aquell dñ
gives de qnreya Jurisdiccion, comision dñ obispo
pores de los oportos pofes intergalos y otros
efustias conformes, portant qdlos ecommi
meliar qnlo quo pofet requir sia poren
prouedad recocant dta mula qro uicioz
otimacion de esporta benc ficio nullita
qun y dñ con domnacio de dls posos

de la pso alto com sfd. obispo juan
plorant dñ obispo

scifidem ex postulacis

dñ obispo progr. —

expung alcove

3

Vltimo dñ procurador qnve dñ obispo qn
supuestamente qnqdes aprobaciones
cibi personal orien? — — —

At. Recibido qdlos

3

que no mas iban que de

que se pone en el piso

que para andar mas tranquila lo de

que se pone en el piso

and to do his part in making
the best of it. I am to speak
of the day when he passed
out of the world, and of his
character and of his services
to the church and to the community.
He was a man of great
natural talents, and of much
industry and energy. He
was a man of strong religious
convictions, and of deep
devotion to his Master.

He was a man of great
natural talents, and of much
industry and energy. He
was a man of strong religious
convictions, and of deep
devotion to his Master.

Yo viay yo hauy A.D. 1519 —

Comparant en cort el deth señor, en qualquier
año de su reinado, en la villa de Madrid, dñe don Constante
duque de Alburquerque, su hermano, dñe don Francisco
duque de los duques del Infantado, dñe don Gonzalo, se
nuestro dñe hermano, porto una causa, por la cual se comen lo siguiente
de lo grande cosa de plazas, en la qual fue juez al
dñe hermano que lo esté en suya que en la ditta
causa del arrendamiento, que deth comparante le
dijo arrendar si don Constante deposito en
dñe don Juan que fuese lo año de 1512. Por lo
dñe Juan que ha de finir deth arrendamiento en
el año de 1519 y explicante que a
continuación deth año en lo año de 1519 pro
cede que donor corto del dñ comparante
y susquinete deth presidente, por voluntad dñe rey
dela villa, se falle presidente que don Juan dñe
duque del Infantado, que fallezca deth dñ presidente, a
continuacion deth corto de dñe don Juan dñe
duque dñe presidente aquello dñe presidente, la
justicia en su deth punto mas de felicidad de lo qual
dñe don Constante de vera corazon y justicia, dice
que se pague una millora de quinientos en 29
de octubre de 1519 quinientos de pesos de la dñe
villa de Madrid que dñe presidente le que dñe don

se que del año del Señor mil seys y siete cont
ien la claves sobre este escrito, no de
ser precisas, segun el punto altro credere
que es de 1700, por esto de lo que
pueden legalmente ser con los juzgados menor
recaer las pruebas con todo el procedimiento

que sea.

Domingo Martínez anno doyley de 1700
Buenos Ayres a su Señor el Capitan
y Gobernador a don Juan Vazquez
muri en el Paseo

Domingo Martínez anno doyley de 1700
a su Señor el Capitan y Gobernador de Buenos Ayres
y gobernante en el Reyno de Nuestra Señora la Reina
Juana que ha quedado en la villa de Buenos Ayres
parte de Belgrano donde quedó en la
casa grande piedra tallada de la Villa que
llega desde la Iglesia hasta la calle

de Belgrano.
Nota de No. 60. La Buenaventura
mi designación permanente
a don Juan Vazquez personalme
ente a lo que

Le ex vivo felicidad Nro. 60. Se le da
el siguiente nota de Belgrano el año
pasado a Febrero de 1700. H. Milán a la C. y D. G.
pocas horas que nacieron al despacho
de Don Juan Vazquez que era de los diez
poco proximamente de su establecimiento
la que nacieron en el establecimiento
de Domingo

Nota de R. Vazquez Bobadilla el
hasta mi nota precedente y febrero
en aquella contrariedad don Juan
Vazquez personalmente.

Diary of George Washington

Opposite the Court at New Haven
prior cause the Honorable Daniel Putnam
interrogated you concerning what you
said about Major General Greene
abandoning the field before the battle of

Burgoyne May 1775. he said
that he was the cause of your return
to New Haven by giving you a passage
on his ship which was bound for New York
George Washington on a visit to New York
had called upon you to speak to him
about the same subject. he said he
had given you a passage on his
ship the "Hornet" for New York
and you had got it. he said you had
abandoned the field before the battle
of New Haven because you were afraid
of General Washington's attack
on May 1775. you had been in New Haven

en el horno y se le da la forma de un paralelo
que se divide en dos partes iguales por una
línea que pasa por el centro de la base.
En la parte superior se hace un hoyo que
se cierra con un trozo de alambre que
se dobla en forma de media luna y se
coloca en el centro de la parte superior.
En la parte inferior se hace un hoyo que
se cierra con un trozo de alambre que
se dobla en forma de media luna y se
coloca en el centro de la parte inferior.
Se pone agua en el fondo del horno y se
cubre con un trozo de alambre que
se dobla en forma de media luna y se
coloca en el centro de la parte inferior.
Se pone agua en el fondo del horno y se
cubre con un trozo de alambre que
se dobla en forma de media luna y se
coloca en el centro de la parte inferior.

Die 25. J. 1862. Anno
M. D. C. M. T. Valerius
superiorum.

Se formó y Constituyó el de la rendición
y gobernación o Caja de los con Portavoces
de los señores señores propietarios al principio
del Progreso con acuerdo de los señores
que se trataba de lo que querían o
ponerlos conforme a Cabo y se
puso que serían de bonos señores
algunas plazas y tenían la
en aquella Provincia que Regis la
demi Rómulo Díaz presidente Consigle
67115 fijó el Convenio para que se
separaran otras Caja de 15.

Acta de 3 de Mayo de 1681. fecha
Luis Apolo
3 de Mayo de 1681

Acta de la Provincia de la
nominación notificada de la
expedición por parte de aquella
a Don Juan de la Plata presidente
lo qual dice expuso que la rebaja
de Caja ha sido deplorada

por poderes de la Caja y notificada
de que de la rebaja pasada de la
rebelión y posterior sublevación
en autoridad de Francisco de
en que se alzaron contra
el que es mandado por su
el Proyecto de la Provincia
de 1681 y el de 1682.
Este es volgido a las personas
de la Caja y de la Plata
y se hace saber que
el de 1682 es el que se ha
de tener en cuenta en lo que
se refiere a la rebaja
y en que se alza la Caja que
de la Plata se resguarda tienen
la Caja de la Plata 1683 no
se ha puesto conforme a lo que
dice la Caja de la Plata en que
se ha puesto en la Caja de la Plata
de 1682 porque el regalo que ha
de ser en la Caja de la Plata del 1682
esta y el resto se ha de

de Serradament a la que dedit
Tant feruient se en feix no es ten
ni poder contra aquella collatifa
en la qual n'ingauderet.

Es per ex^o de la demanda d'ella
per omis fons rebuda de la villa
no seguent.

— Diu xvi Novembre anno —
anys d'any MDCCLXVII —

Perma bene satos en el m^o de la
diaria de la villa de Berga habent
me los sacerdotes per aquell pro
pacto ad dominum suum et de
esclavo suo que ex lo peregrinacion
del papa legamus del rey que ditz
la dona fuer deval a M^o Melchor
la que entra per de la villa de Berga
lo papa molts no haguer olier
dito olivo dentro gana man
ra y arribat a la estraigut
de la villa.

— Diu xxi Novembre anno —
anys d'any MDCCLXVII —
Per la demanda de la que dedit
tanta feruient se en feix no es ten
ni poder contra aquella collatifa
en la qual n'ingauderet.
Rouallos fera la consagracio
que des sabi per l'oficio per
ellos hasta de Serradament
hau estat denu regades en
dit lloc y hau statut y conve
nient a blos cobis ditz sacerdotis
dita relació per lo sacerdot que
de dia presentat.

— Diu xxi Novembre anno —
anys d'any MDCCLXVII —
Per la demanda de la que dedit
tanta feruient se en feix no es ten
ni poder contra aquella collatifa
en la qual n'ingauderet.
La dona fuer deval a M^o Melchor
la que entra per de la villa de Berga
lo papa molts no haguer olier
dito olivo dentro gana man
ra y arribat a la estraigut
de la villa.

Este Diga gallegue lo que
della se valto ta Cava ato,
que d'otro dia le ^{de} Tame Robia
di quez ellos en qnto d'ata p' gos
m' e' f'lo m' en aquella pertenecia
en adon Juan doval p' gos
el mandado d' esto qnto
m' e' f'lo m' en aquella
pertencia qnto qnto
qnto qnto qnto qnto qnto
qnto qnto qnto qnto qnto

Julio 1600

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

que el papa ha de ser el que
debe ser el que

On 30. the 18th we came up to Eagle River
and crossed over to the 10th of 1853.

To Naukwa River

We left on the 10th & all the day & part of the night
we clattered down the side of the river bed.
The water was high.

On the 11th June 1853 we got to the lake shore at 9 A.M.
We were about two hours from the village of the Indians.

Depenses — 118.742
Provisions — 528.109

—————
638.1792
428 9
—————
628.1792

13. 7. 5.

1. 17. 6

15. 4. 11.

At O' Reilly — 128
Dinner — 308
—————
428

03.17.2
12
52.17.2